



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

**Informe Secretarial: Señora Juez,** Paso el siguiente proceso instaurado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra ZOILA HIGGINS CASTILLO, proceso ejecutivo a fin de que se resuelva el ultimo memorial anexo que fue allegado al correo institucional solicitando suspensión del proceso. Sírvase Proveer. El secretario,

EWAR DAVID RUIZ PAJARO  
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD.-  
Sabanalarga, Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022). -

RADICACION	08-638-40-89-003-2020-00418-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
EJECUTADO	ZOILA HIGINS CASTILLO

#### ASUNTO

Auto de suspensión.

#### CONSIDERACIONES

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente este despacho procede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, manifiesta suspender el proceso hasta el día 30 de junio de 2024 y por ser procedente este despacho de conformidad con el artículo 161 numeral 2 del código de general del proceso procede a la suspensión de este.

Por lo anterior el juzgado.

#### RESUELVE

:

**UNICO:** Decrétese la suspensión del proceso hasta el día 30 de junio de 2024, a partir de la fecha de presentación del escrito de suspensión del proceso (20/05/2022), solicitado por parte.

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

**ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ**

**Juzgado Tercero Promiscuo  
Municipal Oralidad de Sabanalarga  
(Atlántico)**

Sabanalarga, 25 de mayo de 2022  
Notificado por estado N.º 057

**EWAR DAVID RUIZ PAJARO  
SECRETARIO**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

# SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º  
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo: [j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals\_larg  
Sabalarga – Atlántico. Colombia



**Firmado Por:**

**Rosa Amelia Rosania Rodriguez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 003 Promiscuo Municipal  
Sabanalarga - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **269ac4780d09d459d12ae4e513de529777c3fd2bd0f1f4067af776d0ed3b9ba2**

Documento generado en 24/05/2022 10:47:48 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**